



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Veintidós (22) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUDIENCIA N° 004

RAD.: 760013103006-201900104-00
REGISTRO VIRTUAL VIDEO REUNION CANAL LIFESIZE
 ID: <https://call.lifeseizecloud.com/20493569>

LINK PUBLICO VIDEO AUDIENCIA: FEBRERO 22 DE 2024

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/e71580c4-a83c-4f3f-9bb1-56a61f16f16a?vcpubtoken=00ac1f4e-eb7a-4b27-bcb4-f0d3f94b5bea>

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/341b0798-44c6-458f-b448-5dae2f551af4?vcpubtken=011c408e-911b-4562-bf7e-542998bef317>

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRUAL
 DEMANDANTES : TANIA LISBETH RODRÍGUEZ CIFUENTES Y OTROS
 DEMANDADOS : AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS
 RADICACIÓN : 760013103006-201900104-00

I. INSTALACIÓN Y OBJETO DE LA AUDIENCIA

Siendo las nueve horas y seis minutos de la mañana (9:06 a.m.) de Febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024), el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali se constituye en AUDIENCIA PÚBLICA en la Sala Virtual de Lifesize ID <https://call.lifeseizecloud.com/20493569>, dentro del proceso **VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL** adelantado por **TANIA LISBETH RODRIGUEZ CIFUENTES**, actuando en nombre propio, y como representante legal de los menores **WESLEY STEVEN YASCURAN RODRIGUEZ** y **ESTEFANIA YASCUARAN RODRIGUEZ**, **LUIS ÁLVARO PERDOMO LÓPEZ**, **MADAN ELVIRA VICTORIA CIFUENTES** actuando en nombre propio, y como representante legal del menor **DERLY DAYANA GUTIERREZ VICTORIA** y **YIRLEAN VICTORIA CIFUENTES**, **NELLY CIFUENTES RESTREPO**, **OLGA MARINA BURBANO CIFUENTES**, **JHON EDUARDO POSADA BURBANO**, **MARLEN RODRIGUEZ GARCIA**, actuando en mi calidad de representante legal del menor **JHON ROBERT RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, **JUAN CAMILO GARCÍA CIFUENTES**, **DERLEY DAYANA GUTIÉRREZ VICTORIA**, en contra de la **COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A.**, **ALEXANDER RAMÍREZ TENORIO**, **TAXIS VALCALI S.A.** y **MARÍA CONSUELO TASCÓN CANO**, proceso con Radicado No. 760013103006-201900104-00, con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción, de conformidad con lo previsto en el artículo 372 y 373 del C.G.P., señalada en Auto # 1.170 de Enero 24 de 2024.

II. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

HORA	INTERVINIENTE	ACTUACIÓN
9:06 a.m.	Secretaria ad-hoc	Instalación de Audiencia e inicio grabación
	Juez	Presentación de las partes
	Apoderada Parte Demandante	Dr. BEIMAR ANDRÉS ANGULO SARRIA c.c.# 1.059.043.463 de López (Cauca) T.P. # 229.736 del C.S.J.

9:08 a.m.		Dirección: Carrera 4 # 11-45 Oficina 411 Teléfono: (602)5226907 Celular: 317-558 69 09. Correo: beimar.basabogados@gmail.com
	Demandantes	TANIA LISBETH RODRÍGUEZ CIFUENTES c.c.#1.130.636.879 de Cali LUIS ÁLVARO PERDOMO LÓPEZ c.c.#1.112.485.038 de Jamundí JUAN CAMILO GARCÍA CIFUENTES c.c.# 1.193.262.259 de Cali MADAN ELVIRA VICTORIA CIFUENTES c.c.#38.555.893 de Cali DERLEY DAYANA GUTIÉRREZ VICTORIA c.c.#1.193.249.102 OLGA MARINA BURBANO CIFUENTES c.c.#66.989.753 de Cali JHON EDUARDO POSADA BURBANO c.c.#1.143.981.635 NELLY CIFUENTES RESTREPO c.c.# 1.105.612.275 de Cali
	Apoderado Parte Demandada	Dr. JUAN CARLOS MURILLO RAMÍREZ c.c.# 72.166.114 de Barranquilla T.P.#136.998 del C.S.J. Apoderado de: TAXIS VALCALI S.A. Correo: ajustacali.djuridico@gmail.com
	Demandado	TAXIS VALCALI S.A. Nit. # 890.308.720-8 ELIANA MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ Representante Legal c.c.# 31.535.932 Correo Electrónico: taxisvalcalicontabilidad@hotmail.com ; eliana999@hotmail.com
	Apoderado Judicial Parte Demandada	MARIA FERNANDA JIMENEZ PIARPUSAN c.c.# 1.085.321.789 de Pasto T.P.# 355.807 del C.S.J. Apoderado judicial sustituta de la COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A. Correo Electrónico: notificaciones@gha.com.co
	Demandado	COMPAÑÍA MUNDIAL SEGUROS S.A. Nit. # 860.037.013-6 CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ Representante Legal cédula de ciudadanía # 3.229.696 de Bogotá Correo Electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
	Apoderado Judicial Parte Demandada	Dr. JUAN CARLOS MURILLO RAMÍREZ c.c.# 72.166.114 de Barranquilla T.P.#136.998 del C.S.J. Apoderado de: ALEXANDER RAMIREZ TENORIO Correo: ajustacali.djuridico@gmail.com
	Demandado	ALEXANDER RAMÍREZ TENORIO c.c.# 6.100.943 expedida en Cali No asiste
	Apoderado Judicial Parte Demandada	BEATRIZ FORERO HERRERA c.c.# 31.893.574 de Cali T.P. # 77.934 del C.S.J. Celular: 316 832 82 36 Curadora Ad-litem de la demandada MARÍA CONSUELO TASCÓN CANO Correo: ofabogado@hotmail.com

	Demandado	MARÍA CONSUELO TASCÓN CANO c.c.# 38..863.766 No asiste
9:21 a.m.	Juez	Auto #098: 1º) Reconocer personería a la Dra. María Fernanda Jiménez Piarpusan, como apoderada judicial sustituta del Dr. Gustavo A. Herrera Ávila, Compañía Mundial de Seguros S.A.; al Dr. Beimar A. Angulo Sarria como apoderado judicial sustituto del Dr. Luis Felipe Hurtado-demandante- 2º) Se deja constancia de la inasistencia del demandado Alexander Ramírez Tenorio.
9:21 a.m.	ETAPA DE CONCILIACION	
	<p>- El señor Juez sin el ánimo de prejujuamiento pone de presente las bondades de la conciliación e insta a un acercamiento previo dialogo entre apoderados y las partes.</p> <p>- El Juez al advertir que no existe ánimo conciliatorio, declara Fracasada la presente etapa.</p> <p>-Notificación por Estrados</p>	
9:27 a.m.	Juez	Auto #099: Juez requiere al demandado Alexander Ramírez, para que se sirvan allegar justificación por inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia.
	INTERROGATORIOS DE PARTE	
9:50 a.m.	Juez	-Toma de Juramento a las partes
9:50 a.m.	Juez y Partes	<p><u>Demandante:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tania Lisbeth Rodríguez Cifuentes: 9:30 a.m.-10:03 a.m. 2. Luis Álvaro Perdomo López: 10:05 a.m.-10:59 a.m. 3. Olga Marina Burbano Cifuentes: 11:05 a.m.-11:32 a.m. 4. Jhon Eduardo Posada Burbano: 11:32 a.m.-11:48 a.m. 5. Madan Elvira Victoria Cifuentes: 11:49 a.m.-12:14 p.m. 6. Derley Dayana Gutiérrez Victoria: 12:14 p.m.- 12:32 pm 7. Juan Camilo García Cifuentes: 12:32 p.m.-12:46 p.m. <p>Receso: 12:47 p.m. Reinicio: 2:00 p.m.</p> <p><u>Demandados:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. R. Legal Taxis Valcali S.A.: 2:07 p.m. - 2:32 p.m. 2. R. Legal de Mundial Seguros S.A.: 2:34 p.m.- 2:51 p.m.
2:51 p.m.	ETAPA DE FIJACION DE HECHOS Y LITIGIO	
	<p>- HECHOS PROBADOS: Se tiene por probados los siguientes hechos</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ocurrencia de accidente de tránsito el día 18 de Octubre de 2018, en la Carrera 25 con Calle 74 de Cali, donde resultaron lesionados los menores Yilver Andrés Rodríguez Cifuentes y Wesley Steven Yascuran Rodríguez; - El posterior fallecimiento del menor Yilver Andrés Rodríguez Cifuentes. -En el accidente está involucrado el Taxi de Placa WMV-453 conducido por el señor Alexander Ramírez Tenorio y de propiedad de la señora María Consuelo Tascón Cano y afiliado a la empresa Taxis Valcali S.A. -El parentesco de los demandantes y los menores lesionados. <p>La Existencia de la Póliza de -Seguros expedida por la Compañía Mundial de Seguros según tomado Taxis Valcali S.A. respecto del vehículo taxi de Placas WMV-453</p> <p>OBJETO DEL LITIGIO Como Objeto del Litigio se fija lo siguiente:</p> <p>Corresponde verificar la existencia de los elementos de la responsabilidad civil extracontractual invocada por la parte actora, tales como Hecho dañoso, culpa de la</p>	

	parte pasiva y nexo causal, respecto de la ocurrencia del accidente de tránsito y por la cual se reclaman los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales respecto de las víctimas Yilver Andrés Rodríguez Cifuentes Y Wesley Steven Yuscarán Rodríguez, como también los perjuicios causados a cada uno de los demandantes, -Notificación por Estrados	
3:00 p.m.	ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO	
	No se observa por parte de los apoderados y Juzgado ninguna situación que amerite pronunciamiento alguno. (art. 132-133 CPG)	
3:01 p.m.	Juez	Auto #100: Juez resuelve recurso de reposición en contra del auto de fecha enero 24 de 2024, y tiene por incorporado los documentos allegados por la parte demandante en archivo Número 143 del expediente.
	ETAPA DE PRUEBAS	
	<u>PARTE DEMANDANTE</u>	
	Tener por desistido por el apoderado de la parte actora los testimonios de los señores Virginia Valencia González, María Viviana González y Jesús Villada Aguirre, Agente de tránsito	
	<u>-Testimonios:</u>	
3:12 p.m.	-Luz Neida Bermúdez Longa: c.c.# 35.805.996:3:12 p.m. - 3:41 p.m. -Miguel Ángel Klinger Angulo: c.c.c# 1.005.871.392: 3:41 p.m. - 4:17 p.m.	
	<u>PARTE DEMANDADA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.</u>	
	Tener por desistido por la apoderada de la parte demandada, el testimonio del señor Juan Sebastián Londoño Guerreo	
	Auto # 201: Juez Decreta Prueba de Oficio:	
	1º) Citar a la Señora July Vanessa García Banguero , identificada con la c.c.# 1.143.957.987, quien se ubica en la Calle 120 # 22-41 Celular 315-355 4692, en su calidad de testigo ocular del accidente de tránsito el día 18 de Octubre de 2018, en la Carrera 25 con Calle 74 de Cali, reportado en el Informe Policial de Accidente de Transito # A0008825726, que obra a folio 68 del archivo 01 del expediente digital. Líbrese comunicación de la forma mas expedita.	
	2º) Citar al señor Jesús Villada Aguirre , Agente de tránsito, para que se sirva asistir a la continuación de la audiencia.	
	Requíerese al demandante para que se sirva gestionar la citación.	
	2º) Tener por desistidos los dictámenes periciales toda vez que no se aportaron. Notificación por Estrados	
	CONTINUACIÓN AUDIENCIA	
4:22 p.m.	En virtud de la anterior citación, se fija como nueva fecha para continuar el día 28 de Febrero de 2024, a las 2:30 p.m., para efecto de evacuar la prueba de oficio, y continuar con las etapas subsiguientes. Resérvese sala virtual por secretaría	
	TERMINACION DE AUDIENCIA	
4:23 p.m.	El Juez	No siendo otro el objeto de la presente audiencia, siendo las 4:23 p.m., se da por terminada.

III. AUTO INTERLOCUTORIO No. 201

Instalada la audiencia y estando en la Etapa de Pruebas, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

Primero. - DECRETAR PRUEBA DE OFICIO:

1.1 Citar a la Señora **July Vanessa García Banguero**, identificada con la c.c.#

1.143.957.987, quien se ubica en la Calle 120 # 22-41 Celular 315-355 4692, en su calidad de testigo ocular del accidente de tránsito el día 18 de Octubre de 2018, en la Carrera 25 con Calle 74 de Cali, reportado en el Informe Policial de Accidente de Tránsito # A0008825726, que obra a folio 68 del archivo 01 del expediente digital.

Líbrese comunicación de la forma más expedita. Requiérase al demandante para que se sirva gestionar la citación.

1.2 Citar al Señor **Jesús Villada Aguirre**, Agente de Tránsito, con Placa 153 adscrito a la Secretaría de Transito de Cali (Valle), quien se puede notificar en la Carrera 3# 56-90 de Cali (Valle) , para que se sirva declarar sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar del accidente de tránsito acaecido el día 18 de Octubre de 2018, conforme al Informe Policial de Accidente de Tránsito # A0008825726.

Líbrese oficio a la Secretaría de Tránsito y remitir al correo electrónico transito@cali.gov.co

1.3 Tener por desistidos los dictámenes periciales toda vez que no se aportaron.

Segundo: fijar como nueva fecha para continuar la audiencia, el día 28 de Febrero de 2024, a las 2:30 p.m.

IV. LA ANTERIOR DECISIÓN FUE NOTIFICADA EN ESTRADOS

- Los apoderados judiciales conformes con la decisión.

V. TERMINACION DE LA AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, siendo las 4:23 p.m., se da por terminada.



JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO
Juez

LUZ STELLA ARBOLEDA SÁNCHEZ
Secretaria Ad Hoc